

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

2350

Area modelo de ciudad, urbanismo y vivienda digna. Departamento de planeamiento y gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de planeamiento. Exp: PA 2014/0008. El Pleno del Ayuntamiento, data 28-01-2016, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan general de la UE 52-03, en la calle Sant Marc, Sant LLuc, y Cabrelles

El Pleno del Ayuntamiento, data 28-01-2016, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de la UE 52-03, en la calle Sant Marc, Sant LLuc, y Cabrelles, consistente en dividir la UE en dos y hacer una modificación de la ordenación que supone la reordenación del ámbito sin incrementar edificabilidad ni de densidad según el proyecto redactado por el arquitecto Rafael Vidal Juste.

Cumpliendo el artículo 54-3 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General, a información pública durante UN MES y para que igualmente sirva de notificación por edicto a los propietarios relacionados en la versión catalana de éste para el caso en que no se haya podido llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PA-MODIFICACIO_PG/PA-2016 y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palmademallorca.es, o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo y de acuerdo con el art. 50 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición en las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI/CIF
AGRADO MALLORCA SL			N57066995
BALAGUER	BALAGUER	CATALINA	43063190Z
BALAGUER	CAMPINS	PEDRO	41380225M
BALAGUER	CAÑELLAS	ANTONIA MARIA	41403111Y
BALAGUER	FIOL	ANTONIA	41352544L
BALAGUER	NADAL	ANTONIA	-----
BALAGUER	NADAL	ANTONIO HR	41171900Z
BALAGUER	NADAL	CATALINA	41226070
BALAGUER	NADAL	MARIA	-----
BARCELO	CRESPI	RAFAEL	41325206W
BERTAMEN SL			B07786262
CANO	LOPEZ	MARIA ROSA	41366076R
DELGADO	CRESPO	JOSE	75661181J
MIR	TUGORES	BARTOLOME	44325845S
RAMONELL	MULET	BARTOLOME	41109869Z
VIDAL	ROCA	RAFAEL	41359375Q





1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI/CIF
VIMEGA SL			B57142002

Palma a 18 de febrero de 2016

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

